

*Administración del Estado***Tribunal Constitucional**

1488 *CONFLICTO positivo de competencia nº 2.170/97, planteado por el Gobierno de Canarias en relación con una Orden de 8 de enero de 1997 del Ministerio de Economía y Hacienda.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 30 de septiembre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia nº 2.170/97, planteado por el Gobierno de Canarias frente al Gobierno, en relación con la Orden de 8 de enero de 1997 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo 565 de declaración-liquidación por el Impuesto Especial sobre determinación de medios de transporte y los diseños físicos y lógicos para la presentación del modelo 568 mediante soporte directamente legible por el ordenador, en cuanto a su aplicación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Madrid, a 30 de septiembre de 1997.- El Secretario de Justicia. Firmado y rubricado.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales**

1489 *ORDEN de 20 de octubre de 1997, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 20 de junio de 1997.*

Efectuada convocatoria pública, mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 20 de junio de 1997 (B.O.C. nº 86, de 4.7.97), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en este Departamento.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con la base quinta de la convocatoria.

Visto, igualmente, el informe emitido por la Secretaría General Técnica.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes; el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

Primero.- Designar al funcionario D. Germán Lucas Arencibia Martín, para el desempeño del puesto de trabajo que se indica, en los términos del anexo.

Segundo.- El funcionario designado cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes, si reside fuera de ella, contados desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación a esta Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 1997.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES,
Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

A N E X O

APELLIDOS Y NOMBRE: Arencibia Martín, Germán Lucas.
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.
UNIDAD: Secretaría Territorial.
NÚMERO DEL PUESTO: 080306005.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Subalterno-Conductor.
FUNCIONES: conducción vehículos oficiales. Valija. Las propias del Cuerpo.
NIVEL: 14.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 20,00.
VÍNCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
GRUPO: E.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Subalterno.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.